

548327F.-LALANNE MATUTE FELIX MANUEL.-14021/2009.-22.-OMT.-6384DFM.- Avda. de Europa nº3.-31/07/2009.-80,00 euros.
 51962404E.-MALDONADO LOPEZ ANGEL.-14033/2009.-22.-OMT.-M9652VC.- Sagunto nº6.-31/07/2009.-80,00 euros.
 33438366T.-MORAIS EZQUERRA IGNACIO.-14045/2009.-22.-OMT.-8592CND.- Paseo del club Deportivo nº2.-31/07/2009.-80,00 euros.
 12352766H.-MORENCIA CALVO JOSE MARIA.-14048/2009.-22.-OMT.-M8039TJ.- Barlovento nº36.-30/07/2009.-80,00 euros.
 34823455Y.-MOYA HERNANDEZ MOISES.-14050/2009.-22.-OMT.-MU0027CC.- Almansa nº5.-30/07/2009.-80,00 euros.
 52994836F.-NOVALBOS RECIO DAVID.-14053/2009.-22.-OMT.-3389BRL.- Alamillo nº0.-01/08/2009.-80,00 euros.
 51970536N.-LOPEZ RAYA MARIA TERESA.-14116/2009.-22.-OMT.-7969BSC.- Sagunto nº18.-31/07/2009.-40,00 euros.
 660559E.-GONZALEZ SUAREZ JAIME JOAQUIN.-14132/2009.-22.-OMT.-M2070NP.- Reina Mercedes nº5.-31/07/2009.-90,00 euros.
 50921234Q.-BLANCO GONZALEZ PEDRO.-11623/2009.-22.-OMT.-4333FNC.- Avda. de Europa nº7.-09/06/2009.-80,00 euros.
 X 9186289C.-COMANESCU CONSTANTIN CATALIN.-14144/2009.-22.-OMT.-M9620XS.- Timón nº14.-24/07/2009.-90,00 euros.
 46933031J.-ALFONSO CASLA LORENA.-14148/2009.-22.-OMT.-2705DHM.- Atenas nº2.-23/07/2009.-80,00 euros.
 50462573K.-CAÑIBANO CEREZO SERGIO.-14169/2009.-22.-OMT.-9823BZS.- Avda. de Europa nº8.-25/07/2009.-80,00 euros.
 52363947P.-ORTIZ GARCIA GUILLERMO.-14224/2009.-22.-OMT.-9462BCP.- Avda. de Europa nº8.-25/07/2009.-80,00 euros.
 27305365H.-PORTES FERNANDEZ MARIA DE LA CINTA.-14233/2009.-22.-OMT.-5208DYD.- Avda. de Europa nº15.-25/07/2009.-80,00 euros.
 5391585V.-SAIFE RON MARIA DEL CARMEN.-14243/2009.-22.-OMT.-4746GGV.- Avda. de Europa nº22.-24/07/2009.-80,00 euros.
 32811616T.-SILVAR FORMOSO JACOBO MARIA.-14252/2009.-22.-OMT.-1937BBC.- Barlovento nº1.-24/07/2009.-80,00 euros.
 1185569N.-TORRES LEAL JUAN ANTONIO.-14257/2009.-22.-OMT.-M4183XH.- Avda. de Europa nº24.-24/07/2009.-80,00 euros.
 52990672Y.-ADRADA ALBA IGNACIO.-14266/2009.-22.-OMT.-6256FWH.- Avda. de Europa nº18.-24/07/2009.-40,00 euros.
 B 82082066.-SPORT AND NEWS TRADING SL.-S10429/2009.-72.-LSV.-4881CBC.- Avda. Comunidad de Madrid nº1.-10/08/2009.-301,00 euros.
 B 79708392.-EDUARDO SANTOS SL.-S10473/2009.-72.-LSV.-9326FJC.- Avda. Comunidad de Madrid nº1.-10/08/2009.-301,00 euros.
 52474029N.-BARBERO PESCADOR FRANCISCO.-8409/2009.-22.-OMT.-4113GDK.- Avda. de Europa nº18.-21/04/2009.-40,00 euros.
 50851341C.-LEWIN OJEA WALTER.-14400/2009.-22.-OMT.-M1292ZB.- Barlovento nº28.-03/08/2009.-80,00 euros.
 2888922F.-BRAVO HJON MIGUEL ANGEL.-14489/2009.-22.-OMT.-0258BXD.- Aparcamiento municipal La Finca nº1.-07/08/2009.-80,00 euros.
 9200447X.-BARRAU PELOCHE ANTONIO.-11667/2009.-22.-OMT.-1814GCG.- de las Flores nº9.-10/06/2009.-80,00 euros.
 9200447X.-BARRAU PELOCHE ANTONIO.-11790/2009.-22.-OMT.-1814GCG.- de las Flores nº9.-08/06/2009.-40,00 euros.
 9200447X.-BARRAU PELOCHE ANTONIO.-11791/2009.-22.-OMT.-1814GCG.- de las Flores nº11.-09/06/2009.-40,00 euros.
 51658083Z.-CAMACHO SIRBEN LUIS MIGUEL.-9603/2009.-22.-OMT.-7620FWS.- Avda. de Europa nº8.-13/05/2009.-80,00 euros.
 X 6682536R.-SINCHI QUIZMPI JUAN CARLOS.-15010/2009.-8.-OMT.-C8775BSY.- EUROPA nº14.-29/08/2009.-150,00 euros.
 14301933G.-ZARAGOZA VAZQUEZ BERTA.-15021/2009.-21.-OMT.-4586CZS.- NORTE nº16.-31/08/2009.-90,00 euros.
 44909568.-PEREZ ABAD RAUL ANGEL.-15031/2009.-8.-OMT.-6735DPD.- ESTACION nº2.-01/09/2009.-150,00 euros.
 50553028V.-BERMEJO GALVEZ JAVIER.-15034/2009.-4.-OMT.-8785GDG.- EDGAR NEVILLE nº1.-02/09/2009.-150,00 euros.
 X 3704235Q.-GIOVANNY PADILLA FRANKLIN.-15037/2009.-20.-OMT.-1617DZZ.- EUROPA nº14.-03/09/2009.-150,00 euros.
 50036214J.-GONZALEZ GOMEZ ANUNCIACION.-15038/2009.-20.-OMT.-M6567WB.- EUROPA nº10.-03/09/2009.-150,00 euros.
 * 1578525.-VOLOGINAS SERGEIOS.-15040/2009.-4.-OMT.-0938DBY.- CARRETERA DE CARABANCHEL nº.-06/09/2009.-150,00 euros.
 50842087N.-DOMINGUEZ HERNANDEZ VICTOR.-15052/2009.-22.-OMT.-7187DPH.- EUROPA nº16.-04/09/2009.-90,00 euros.
 45885750Z.-ESPEJO RAYA ALVARO.-15056/2009.-10.-OMT.-5602CGB.- CARRETERA DE MAJADAHONDA nº.-03/07/2009.-150,00 euros.
 52995754M.-MARTINEZ LAGO DE LANZAS SANTIAGO.-15058/2009.-8.-OMT.-6697FGW.- CAMINO DE LAS HUERTAS nº12.-04/09/2009.-150,00 euros.
 7493385P.-RUIZ CALVO JAIME.-15322/2009.-8.-OMT.-1119CFN.- ISLAS CANARIAS nº50.-07/09/2009.-150,00 euros.
 5265152S.-ARAGUAS BRAVO MARIA INMACULADA.-15664/2009.-10.-OMT.-6517FHG.- CARRETERA DE HUMERA nº87.-14/09/2009.-150,00 euros.
 14309126K.-ALLUGIER LOPEZ BERTHOLO NICOLAS.-15672/2009.-8.-OMT.-6659CWN.- EUROPA nº8.-09/09/2009.-150,00 euros.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/13.008/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre del 2009, se acordó aprobar el acuerdo provisional de modificación de las tarifas de la siguiente ordenanza fiscal, según el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

IV. 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y MUJER

De acuerdo con el artículo 17.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que en su apartado 1 señala: “Se expondrán en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas”.

De acuerdo con el artículo 17.2 del mismo texto, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y transcurrido el período de treinta días desde su publicación en los que no se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal, el cual se transcribe y queda como a continuación se señala y según lo marcado en los artículos 17.3 y 17.4 del citado texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

ANEXO DE MODIFICACIÓN

Capítulo IV.3

Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios en el centro de actividades sociales y mujer

Concepto

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece los precios públicos por la prestación de servicios de actividades en el Centro de Actividades Sociales y Mujer, especificados en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3 siguiente, que se regirá por la presente ordenanza.

Obligados al pago

Art. 2. Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados o realizados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Cuantía

Art. 3. 1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

Tarifas cursos

Grupo I (estimulación de facultades mentales para adultos)

1. Cursillo de mejora del sueño (tres meses de duración, noventa minutos semanales):

- Empadronados: 36 euros.
- No empadronados: 51 euros.
- Mayores de sesenta años empadronados: sin cuota.

2. Cursillo de atención y memoria (tres meses de duración, noventa minutos semanales):

- Empadronados: 36 euros.
- No empadronados: 51 euros.
- Mayores de sesenta años empadronados: sin cuota.

3. Cursillo de psicomotricidad (tres meses de duración, noventa minutos semanales):

- Empadronados: 36 euros.
- No empadronados: 51 euros.

4. Cursillo de musicoterapia (tres meses de duración, noventa minutos semanales):

- Empadronados: 36 euros.
- No empadronados: 51 euros.
- Mayores de sesenta años empadronados: sin cuota.

Grupo II (prevención de enfermedades mentales y adicciones para adultos)

1. Autoayuda para reducción del estrés y la ansiedad (noventa minutos semanales), precio trimestral:

- Empadronados: 36 euros.
- No empadronados: 51 euros.

2. Asesoramiento individualizado para dejar de fumar (sesión semanal de treinta minutos), precio trimestral:

Precio trimestral:

- Empadronados: 45 euros.
- No empadronados: 60 euros.

3. Terapia ocupacional para personas mayores de sesenta y cinco años (tres horas semanales), precio trimestral:

- Solo empadronados mayores de sesenta y cinco años: 12 euros.

Grupo III (atención temprana)

1. Taller de estimulación preparto (dos horas semanales), precio por sesión:

- Empadronados: 7 euros.
- No empadronados: 10 euros.

2. Taller de estimulación posnatal (dos horas semanales), precio por sesión:

- Empadronados: 7 euros.
- No empadronados: 10 euros.

Grupo III (promoción cultural)

1. Taller de historia local (dos horas semanales), precio trimestral:

- Empadronados: 72 euros.
- No empadronados: 80 euros.

2. Cursillos monográficos (seis sesiones de dos horas), precio total:

- Empadronados: 30 euros.
- No empadronados: 40 euros.

Normas de gestión

Las personas no empadronadas en San Lorenzo de El Escorial no tendrán derecho a ningún tipo de descuento.

Estas actividades se pondrán en marcha cuando haya más de 10 personas inscritas.

1. Se realizará un descuento del 10 por 100 en las cuotas de cada curso/taller a los miembros de familias numerosas, presentando la correspondiente acreditación oficial de la Comunidad de Madrid.

2. Se realizará un descuento del 10 por 100 en otras actividades a las que se inscriba la misma persona.

3. Se realizará un descuento del 20 por 100 a las personas con un grado de minusvalía del 33 por 100 al 64 por 100 (incluidos) y un descuento del 50 por 100 a las personas con un grado de minusvalía superior al 65 por 100, previa acreditación con el Certificado correspondiente de la Comunidad de Madrid.

4. Tendrán un descuento del 10 por 100 las personas mayores de sesenta y cinco años, empadronadas, en las actividades para adultos.

5. Todos los descuentos son acumulables.

Precios públicos de la Escuela Municipal de Tapices de Alto Lizo

1. Curso en telar portátil:

Curso/taller de cuatro horas semanales:

- Empadronados: 51 euros/mes.
- No empadronados: 65 euros/mes.

2. Curso en telar fijo:

— Matrícula:

- Empadronados: 45 euros.
- No empadronados: 60 euros.

— Curso/taller de ocho horas semanales:

- Empadronados: 55 euros/mes.
- No empadronados: 70 euros/mes.

3. Módulo especial alumnas con experiencia (ex alumnas). Para antiguas alumnas que usen su propio telar, teniendo opción de recibir supervisión de la profesora.

Taller de cuatro horas semanales:

- Empadronados: 51 euros/mes.
- No empadronados: 65 euros/mes.

Normas de funcionamiento y gestión de la Escuela Municipal de Tapices de Alto Lizo

La Escuela dispone de 20 telares fijos, 9 telares portátiles y dispone de hasta 5 plazas para ex alumnas.

Las vacantes se cubrirán cuando se produzca la baja, con las listas de espera, por orden riguroso de antigüedad en la misma.

1. Los cursos comienzan el día 1 de octubre de 2009 y finalizan el 30 de junio de 2010. El horario de clases por las mañanas es de diez a catorce para alumnado de telar fijo y ex alumnas, y por las tardes de diecisiete y treinta a diecinueve y treinta, para alumnado de telar portátil. Los días de clases serán de lunes a jueves por las mañanas y lunes y miércoles por la tarde.

2. Días no lectivos: los festivos nacionales de la Comunidad de Madrid y locales, según calendario social laboral. La Escuela permanecerá cerrada del 21 de diciembre de 2009 al 8 de enero de 2010 y del 26 de marzo al 2 de abril de 2010.

3. El alumnado puede usar las hilaturas disponibles en la Escuela para realizar su tapiz.

4. Las alumnas deben ceder sus trabajos para las exposiciones que realice la Escuela.

5. Descuentos:

Las personas no empadronadas en San Lorenzo de El Escorial no tendrán derecho a ningún tipo de descuento.

1. Todos los descuentos son acumulables.

2. Se realizará un descuento del 10 por 100 en las cuotas de cada curso/taller a los miembros de familias numerosas, presentando la correspondiente acreditación oficial de la Comunidad de Madrid.

3. Se realizará un descuento del 10 por 100 en otras actividades a las que se inscriba la misma persona.

4. Se realizará un descuento del 20 por 100 a las personas con un grado de minusvalía del 33 por 100 al 64 por 100 (incluidos) y un descuento del 50 por 100 a las personas con un grado de minusvalía superior al 65 por 100, previa acreditación con el Certificado correspondiente de la Comunidad de Madrid.

5. Se realizará un descuento del 10 por 100 a las personas mayores de sesenta y cinco años, empadronadas, salvo en la matrícula.

Cesión de salas y aulas

1. Cesión a artistas artesanos, para la exposición y venta de productos.

Navidad (del 21 de diciembre al 5 de enero).

Julio, agosto y septiembre.

— Fianza: 60 euros, depositados en la Secretaría del Centro para recibir la llave de la sala, que será retirada cuando se devuelva la llave, en el caso de que la sala esté en las mismas condiciones.

— Precio por día: 40 euros.

— Se hará un descuento del 20 por 100 al artista artesano que acredite estar empadronado en San Lorenzo de El Escorial o tener su taller artesano en este municipio. En caso de compartir sala con otros artistas artesanos este descuento se hará sobre su parte exclusivamente.

2. Cesión de las salas del centro a entidades privadas para cursos u otros usos. Este Ayuntamiento se reserva el derecho de ceder o no la sala.

Aulas para formación ocupacional, según total de horas de clase de cada curso:

— Aula blanca: 8 euros/hora.

— Aula cocina (equipada): 15 euros/hora.

3. Cesión de las salas y aulas del Centro a Asociaciones de ámbito local sin ánimo de lucro: (ONG's y Asociaciones de Ayuda Mutua, Comunidades de propietarios, etcétera). Se cobrará solo en

el caso de que la sala se ceda fuera del horario habitual del Centro. En este caso el precio será el correspondiente al salario del personal. Este Ayuntamiento se reserva el derecho de ceder o no la sala.

Obligaciones de pago

Art. 4. No podrán utilizarse los servicios e instalaciones sin el previo abono del precio público correspondiente. A este fin serán expedidos por la Secretaría del Centro los recibos acreditativos y el Centro de Actividades Sociales y Mujer podrá comprobar que los usuarios han satisfecho el importe y expulsar de las instalaciones a aquellos que requeridos del pago no lo efectúen.

1. En materia de infracciones se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria. No obstante en el supuesto de que algún abonado fuese encontrado utilizando las instalaciones si haber satisfecho el precio público y sea reincidente en tres ocasiones, será dado de baja en su condición, no pudiendo recuperarla hasta el año siguiente

2. Será obligatorio firmar la solicitud de admisión y la documentación de baja a los fines de abono de las correspondientes cuotas de curso y ocupación de aulas.

Art. 5. 1. La obligación de pago de los precios públicos regulados en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios o actividades especificadas en el apartado 5 del artículo anterior.

2. El pago de dichos precios públicos se efectuará en el momento del inicio de la prestación del servicio que se refiera el apartado 2 de la tarifa.

DISPOSICIÓN FINAL

Una vez que se efectúe la publicación de la modificación de la presente ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con las variaciones que se han introducido, y transcurrido el período de treinta días sin que se hayan producido reclamaciones, entrará en vigor continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de diciembre del 2009.—El alcalde-presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/134/10)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución aprobatoria de lista completa de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo.

Resolución de 29 de diciembre de 2009 de la Alcaldía, por la que se aprueban las listas de admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal calificador y fechas de inicio del proceso selectivo de la convocatoria aprobada por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en fecha 13 de octubre de 2009, para tomar parte en proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de coordinador/a de Educación, Familia y del Programa Municipal de Prevención de Drogodependencias, con carácter laboral fijo.

Primero.—Aprobar la relación de admitidos/as y excluidos/as a la citada prueba selectiva, que queda expuesta al público en el tablón de anuncios municipal, plaza de la Constitución, número 1, de San Lorenzo de El Escorial.

Segundo.—Publicar la relación completa de admitidos/as y excluidos/as, que figura como anexo a la presente resolución.

Tercero.—Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, si es posible, el defecto que haya motivado su exclusión o su no-inclusión expresa.

Cuarto.—De no presentarse reclamación o alegación alguna transcurrido el plazo de diez días hábiles, estas listas se considerarán aprobadas definitivamente.

ANEXO I

Relación de admitidos/as:

— Doña María del Pilar Canales Palomo, con documento nacional de identidad número 50709964-R.

Relación de excluidos/as y causas de exclusión: sin excluidos/as.

ANEXO II

Composición del tribunal calificador:

Presidente:

Titular: don Luis Javier Montenegro Peña; suplente: don Raúl Herranz Muñoz.

Secretario:

Titular: don José Luis Pérez López; suplente: doña Pilar Estévez Hontoria.

Vocales:

Titular: doña Gloria de Lucas Moreno; suplente: doña Marta Franco Fernández.

Titular: don Enrique de Couto Vargas; suplente: don Fernando Calle Díez.

Titular: doña Rosa Corregidor Torres; suplente: don Luis Martín-Gamero Verdú.

Titular: don Nicolás Jiménez Hernández; suplente: doña Mercedes Sáez López.

Asesora tribunal:

Doña María Victoria Mairena Fernández.

ANEXO III

Días, hora y lugar de celebración de inicio del proceso selectivo:

— Convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso el día 25 de enero de 2010, a las diez y treinta horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

— Convocar al tribunal calificador, y a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del proceso selectivo, el día 28 de enero de 2010, a las diez horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

San Lorenzo de El Escorial, 29 de enero de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/276/10)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, acordó proceder a la contratación de la concesión de los puestos números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de propiedad municipal, ubicados en el Mercadillo del Carmen, plaza de Santa Teresa, sin número, cuya explotación se dedicará única y exclusivamente a la actividad de bar, mediante procedimiento abierto y como criterio de adjudicación la oferta económica más ventajosa.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: el objeto del contrato es la concesión de los puestos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de propiedad municipal, ubicados en el Mercadillo del Carmen, plaza de Santa Teresa sin número, cuya explotación se dedicará única y exclusivamente a la actividad de bar.

b) Plazo de concesión: diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: oferta económica más ventajosa.